

VISTO el Expediente H.C.D. N°23.110/05, donde el Señor **VARGAS, Simón Alfredo**, solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 28 surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.286/10

ARTICULO 1°: Condónase toda deuda que mantenga con esta Municipalidad en concepto de Tasa por Servicios Generales, al Señor

VARGAS, Simón Alfredo, D.N.I N° 8.105.722, Partida Municipal N° 61.941-3, al 31 de Diciembre de 2.008, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE MORENO 28 DE JULIO DE 2010.-**

Promulgada por decreto N° 2088

13/09/2010